


Página 1 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

PLIEGO DE CONDICIONES

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SERVICIOS DE SALUD
PN RASES MC SS 129/2021**


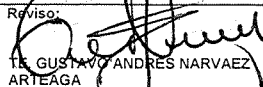



OBJETO:


PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN IMAGENOLÓGIA DEL NIVEL II Y III, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL Y ESPECIAL, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, ECOGRAFÍA, MAMOGRAFÍAS, DOPPLER VASCULAR, ECO TRIPLEX, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, INCLUIDAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, ACUERDO 002 DE 2001 DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA.

LUGAR:

**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4
AVENIDA 10 NORTE 16N-21**

CALI, OCTUBRE DE 2021

Elaboro:  CPS. IVONNE MARITSA LÓPEZ SOLÍS Analista Contratos	Reviso:  T. GUSTAVO ANDRÉS NARVAEZ ARTEAGA Líder Grupo Contratos	Reviso:  CT. YURY LORENA RAMÍREZ ZUÑIGA Jefe Grupo Administrativo Y Financiero	Reviso:  CPS. SULY AIDE CORTES GRAJALES Abogada Esp.	Aprobó:  IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ Jefe Asuntos Jurídicos
--	---	---	---	---

Página 2 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES.


El pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 00090 de 2018, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones
10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.
11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso está La Regional de Aseguramiento en Salud N°4 – Dirección de Sanidad Policía Nacional atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la

Página 3 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**
14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, identificada con NIT. 805.022.186-6, además:
- Tener en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
 - El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el presente correspondiente al grupo o grupos ofertados.
 - El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que se presente.
 - Allegar la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

El presente Proyecto de Condiciones contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4; igualmente cuenta con Anexos y formularios dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

1. CONDICIONES BÁSICAS

OBJETO	Prestación De Servicios De Apoyo Diagnostico En Imagenología Del Nivel II Y III, Para La Realización De Estudios De Radiología Convencional Y Especial, Tomografía Axial Computarizada, Resonancia Nuclear Magnética, Ecografía, Mamografías, Doppler Vascular, Eco Triplex, Para La Atención De Los Usuarios Del Subsistema De Salud De La Policía Nacional – En El Departamento Del Cauca, Incluidas En El Plan Obligatorio De Salud, Acuerdo 002 De 2001 Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De Policía				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	85121808	Servicios de salud	Practica Medica	Laboratorios Médicos	Servicios de Laboratorios de Rayos x
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2°, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.				
	En todo caso el régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y en especial el Decreto 1082 de 2015, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y en el presente pliego de condiciones.				
	En concordancia con las Resoluciones 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y 00277 del 27 de enero 2020 "Por la cual se delega algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"; expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional.				



PARTICIPANTES	<p>Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal) que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, de igual forma participación de las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 Convocatoria limitadas a MIPYME y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) SI procede la convocatoria para limitar a MIPYMES NACIONALES</p>																																																																															
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	<p>De conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto ley 019 de 2012 Dice“(…)No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes. (…).”</p>																																																																															
ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	<p>Dándose cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1089 de 2006, y del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; se precisa la presente contratación está cobijada en términos de competencia abierta, por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio, el proceso por el cual se adelanta el presente estudio de conveniencia y oportunidad cobija la participación de oferentes nacionales. Resulta preciso recordar en este aparte que el derecho a la salud es un derecho inherente al ser humano, que se encuentra consagrado en la mayoría de los tratados internacionales suscritos por Colombia y debe interpretarse de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos, ratificados por Colombia, ejemplo, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se consagra el derecho a la salud en el artículo 25, párrafo 1º; En el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales consagra en el artículo 12 la obligación de los Estados firmantes de reconocer el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de la salud física y mental. En la Convención sobre los derechos del Niño de 1989, se regula en el artículo 24 el derecho a la salud de los niños; en este contexto es importante precisar, que los Estados Parte tienen la obligación de avanzar lo más expedita y eficazmente posible, tanto por sí mismos como con la asistencia y la cooperación internacional, hasta el máximo de los recursos de que dispongan para cumplir sus obligaciones contraídas en virtud del derecho a la salud. Así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Acuerdo Comercial</th> <th style="text-align: center;">Entidad Estatal incluida</th> <th style="text-align: center;">Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial</th> <th style="text-align: center;">Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</th> <th style="text-align: center;">Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">Alianza Pacífico</td> <td style="text-align: center;">Chile</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">México</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Perú</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Canadá</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Chile</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Corea</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Costa Rica</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Estados Unidos</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Estados AELC</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> <td style="text-align: center;">No es necesario hacer análisis adicional alguno</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">México</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">Triángulo Norte</td> <td style="text-align: center;">El Salvador</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Guatemala</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Honduras</td> <td style="text-align: center;">NO</td> <td style="text-align: center;">No es necesario hacer análisis adicional alguno</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Unión Europea</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Comunidad Andina</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú. *Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. *Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia.</p>	Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	México	SI	SI	NO	Perú	SI	SI	NO	Canadá	SI	SI	SI	NO	Chile	SI	SI	SI	NO	Corea	SI	SI	SI	NO	Costa Rica	SI	SI	SI	NO	Estados Unidos	SI	SI	SI	NO	Estados AELC	SI	NO	No es necesario hacer análisis adicional alguno	-	México	SI	SI	SI	NO	Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI	Guatemala	SI	SI	NO	SI	Honduras	NO	No es necesario hacer análisis adicional alguno	-	-	Unión Europea	SI	SI	NO	SI	Comunidad Andina	N/A	N/A	SI	NO
Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial																																																																												
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO																																																																												
	México	SI	SI	NO																																																																												
	Perú	SI	SI	NO																																																																												
Canadá	SI	SI	SI	NO																																																																												
Chile	SI	SI	SI	NO																																																																												
Corea	SI	SI	SI	NO																																																																												
Costa Rica	SI	SI	SI	NO																																																																												
Estados Unidos	SI	SI	SI	NO																																																																												
Estados AELC	SI	NO	No es necesario hacer análisis adicional alguno	-																																																																												
México	SI	SI	SI	NO																																																																												
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI																																																																											
	Guatemala	SI	SI	NO	SI																																																																											
	Honduras	NO	No es necesario hacer análisis adicional alguno	-	-																																																																											
Unión Europea	SI	SI	NO	SI																																																																												
Comunidad Andina	N/A	N/A	SI	NO																																																																												

<p>PRESUPUESTO OFICIAL</p>	<p>Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia. *La Alianza del Pacífico) son: Chile, Mexico y Perú.</p> <p>El valor estimado para la presente contratación es por la suma CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.00) Moneda Legal Colombiana, distribuidos en dos grupos de la siguiente manera: GRUPO 1: Alta complejidad (Resonancia Nuclear Magnética) CIEN MILLONES DE PESOS (100.000.000) distribuidos así: para la vigencia 2021: VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000), amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.) SIIF N° 59721 de fecha 08/10/2021 expedido por la líder de la Oficina de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 y para el 2022: OCHENTA MILLONES DE PESOS (80.000.000). GRUPO 2: Mediana y Baja Complejidad (Radiografías, Ecografías, Tomografías) CINCUENTA MILLONES DE PESOS (50.000.000) distribuidos así: para la vigencia 2021 DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000) amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.) SIIF N° 59821 de fecha 08/10/2021 expedido por la líder de la Oficina de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4, para la vigencia 2022 CUARENTA MILLONES DE PESOS (40.000.000). el presupuesto de la vigencia 2022 está respaldada con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Director de Sanidad de la Policía Nacional, mediante Oficio N° GS-2021-025801-DISAN, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con número de autorización SIIF No. 18821 para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4.</p> <table border="1" data-bbox="451 917 1495 1066"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SERVICIO</th> <th>Vigencia 2021</th> <th>Vigencia 2022</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA</td> <td>\$ 20.000.000</td> <td>\$ 80.000.000</td> <td>\$ 100.000.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>RADIOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS</td> <td>\$ 10.000.000</td> <td>\$ 40.000.000</td> <td>\$ 50.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>\$ 30.000.000</td> <td>\$ 120.000.00</td> <td>\$ 150.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SERVICIO	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Total	1	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	\$ 20.000.000	\$ 80.000.000	\$ 100.000.000	2	RADIOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS	\$ 10.000.000	\$ 40.000.000	\$ 50.000.000	Total		\$ 30.000.000	\$ 120.000.00	\$ 150.000.000
GRUPO	SERVICIO	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Total																	
1	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	\$ 20.000.000	\$ 80.000.000	\$ 100.000.000																	
2	RADIOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS	\$ 10.000.000	\$ 40.000.000	\$ 50.000.000																	
Total		\$ 30.000.000	\$ 120.000.00	\$ 150.000.000																	
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>La Policía Nacional Regional de Aseguramiento en SALUD No.4 pagará el valor del contrato al Oferente en la ciudad de Cali, mensualmente, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. El recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los:</p> <p>En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.</p> <p>NOTA: Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas.</p> <p>PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4: Una vez radicada la factura por parte del Oferente, el Coordinador de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, deberá remitir la cuenta al Supervisor del Contrato, quien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolverla junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite correspondiente.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4 se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del OFERENTE, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>AUDITORIA DE CUENTAS: Los responsables de la Ventanilla Única de la Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, tramitará a la auditora de cuentas del Proceso Financiero la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción</p>																				

Técnico - Económico para realizar la auditoria, la cual será expedida dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelta junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

TRÁMITE DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones". En su artículo 57 "Trámite de Glosas", cuyo texto es el siguiente:

"ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudiría a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago."

FACTURACIÓN – RADICACIÓN DE CUENTAS

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Relación general de pacientes atendidos, detallando el Certificado de Atención del Paciente, por cada uno de ellos discriminada en nombre completo, documento de identificación del paciente, fecha de atención al paciente, valor de la factura y firmada por el usuario o acudiente.
- Requisitos establecidos por la DIAN.
- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000, resolución 951 de 2002 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
- Si el Oferente no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días posteriores a la prestación de los servicios.

- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

En todo caso debe cumplir con los siguientes requisitos específicos:

- ✓ Factura en original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley, a nombre de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 o Policía Nacional, según sea el origen del usuario beneficiado.
- ✓ Discriminado de la factura.
- ✓ Anexar a la factura certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas), documento del representante legal, certificación bancaria y relación de la información del medio magnético.
- ✓ Orden de prestación de los servicios expedida y autorizada por el Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, debidamente firmada por el usuario o acudiente.
- ✓ Los servicios cobrados deben ser relacionados en los RIPS con la tarifa y el respectivo Código CUPS por cada procedimiento o servicio prestado y de conformidad al objeto del contrato.
- ✓ Soportes de los servicios facturados los cuales deben tener completamente diligenciado el certificado de atención del usuario con la firma del mismo, uno por toda la atención que corresponda con el documento de identificación del usuario o en su defecto la del acudiente.

Resumen de la Historia Clínica o epicrisis, para procedimientos quirúrgicos y eventos de hospitalización con sus respectivos soportes.

- ✓ En los eventos de urgencias, aportar el registro de atención de URGENCIAS con sus respectivos soportes.

Los soportes que se requieren para desarrollar la actividad de auditoría médica de cuentas como son:

- ✓ Historias clínicas.
- ✓ Autorizaciones.
- ✓ Carnet de policía y documento de identificación.

Deben venir en CD debidamente marcado y en unidad de conservación plástica en polipropileno y otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo de 2000 del Archivo General de la Nación.

La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 se deberá presentar en la ventanilla de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4- Unidad Prestadora de Salud Cauca, ubicada en la calle 32N No 12-50 barrio campo bello ciudad de Popayán, en horario administrativo.

El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020....”.

El oferente y posterior contratista debe realizar todos los trámites con el fin de cumplir con las facturaciones electrónicas.

CAUSALES DE NO PAGO


Todo servicio ambulatorio (primera vez o de control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.

	<p>Toda urgencia, que no cuente con código de notificación, por parte de la central de autorización de la USP salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.</p> <p>Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de triage y de consulta médica, cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia para ser consideradas como una urgencia.</p> <p>Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de inminente para la vida del paciente.</p> <p>La atención del evento adverso entendido como “el resultado de una atención en salud que de manera no intencional produjo daño en el paciente” será asumido por el prestador una vez agotado el debido proceso (Comité de seguridad de paciente extra institucional, Protocolo de Londres).</p> <p>Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC de la DISAN – Dirección de Sanidad y aprobado por esa instancia del nivel central (el cual puede ser en el formato que el Oferente maneje ajustado a lo normado).</p> <p>Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN – Dirección de Sanidad (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago)</p> <p>Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.</p> <p>El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago</p> <p>En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.</p> <p>Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXXX CUENTA No. XXXXXXXXXXXX TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXXXXXXX ENTIDAD FINANCIERA: XXXXXXXXXXXXXXXX SUCURSAL: XXXXXXXXXXXXXXXX</p>
<p>FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p> <p>El plazo de ejecución será hasta el 31 de mayo del 2022 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra, contado a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato y previa aprobación de la garantía única.</p> <p>La ejecución del presente proceso se requiere bajo la modalidad de TRACTO SUCESIVO en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso; de acuerdo a los requerimientos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 según corresponda la necesidad de los servicios, previa coordinación con el supervisor del contrato designado en la Unidad Prestadora de Salud Cauca, por el ordenador del gasto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 RASES Cali, según los estándares establecidos por el Ministerio de Salud en Colombia para la oportunidad en la atención.</p> <p>La ejecución del contrato se da por la modalidad de tracto sucesivo por parte del contratista y de acuerdo a las especificaciones técnicas que el contratista está obligado cumplir. Los servicios se prestarán previa autorización expedida por la oficina de Referencia y Contrareferencia de La Unidad Prestadora de Sanidad Cauca. Por cada servicio solicitado, se debe expedir orden de apoyo y la autorización de la oficina de</p>

	<p>referencia y Contrareferencia donde verificarán los derechos de los afiliados y beneficiarios al subsistema de Salud de la Policía Nacional.</p> <p>EL OFERENTE DEBE CEÑIRSE AL VALOR ASIGNADO SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los servicios objeto del presente proceso se prestarán en las instalaciones del contratista las cuales deben estar debidamente habilitadas por la Secretaria Departamental de Salud del Cauca, entendidas como su sede propia y sedes alternas donde se prestará el servicio, ubicadas en el perímetro urbano de la Ciudad de Popayán.
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	<p>La adjudicación del presente proceso se realizará POR GRUPOS, es decir, la totalidad de los ítems que conforman el grupo a ofertar, esto teniendo en cuenta los aspectos técnicos y en aras de mejorar la oportunidad en la prestación de los servicios. Se podrá adjudicar parcialmente los grupos, entre las entidades participantes, cuando dentro de las ofertas presentadas en el proceso no se oferte la totalidad de los servicios que conforman el grupo.</p> <p>La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, podrá adjudicar el presupuesto asignado a los participantes de cada uno de los grupos que cumplan con los requisitos establecidos en el presente proceso.</p> <p>La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 podrá adjudicar el presupuesto total asignado, de acuerdo las necesidades presentadas por el servicio sobre la demanda proyectada para satisfacer las necesidades que presenta nuestra población atendida, la cual inicialmente se estableció con el presupuesto asignado por la DIRECCIÓN DE SANIDAD y no a la necesidad presentada por el servicio.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	VER ANEXO No. 3
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	VER ANEXO No. 4
REAJUSTES	LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°4 VALLE DEL CAUCA no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
VALIDEZ DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor del Contrato será el jefe de la UNIDAD PRESTADORA EN SALUD CAUCA o quien con posterioridad designe el Ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se establece el Nuevo Manual de Contratación para la Policía Nacional, en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el Instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el Instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010 DIPON-DIRAF-70 "Por medio de los cuales se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional" y los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011. Además tendrán entre otras comprobar que el Oferente mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los Sistemas de Seguridad Social, Salud y Riesgos Profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007.



Página 10 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley,
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
- f. Cuando la firma oferente no haya realizado la renovación de la matrícula mercantil en firme conforme lo establece el Código de Comercio, reflejada en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio correspondiente, adjunta al presente proceso. (LAS ENTIDADES REGULADAS POR LA LEY 100 DEL 93 NO ESTAN OBLIGADAS).
- g. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- h. En caso de adjudicación total: cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.
- i. En caso de adjudicación parcial (ítem o grupo completo): cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el mismo ítem o grupo.
- j. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, una vez se le haya requerido al oferente justificación del valor ofrecido, y este no lo sustente, o que aun habiendo explicado las razones de los valores ofrecidos la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 de manera objetiva considera que la ejecución del futuro contrato se puede colocar en riesgo. (Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015).
- k. Cuando la oferta técnica no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, siempre y cuando se le haya solicitado al oferente subsanarla, y este no de respuesta dentro del término para hacerlo (Ley 1882 de 2018).
- l. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones.
- m. La no presentación de la integridad de la OFERTA ECONÓMICA junto o dentro de la propuesta al momento del cierre del proceso.
- n. En el evento en que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 haya solicitado al oferente por escrito con posterioridad a la presentación de la oferta, aclaraciones o explicaciones relacionadas con información de la misma y éste no de respuesta dentro del término establecido para ello en el escrito de solicitud.
- o. La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el proceso de selección, en los términos previstos en el numeral 4 CRONOLOGÍA DEL PROCESO del presente pliego de condiciones.
- p. Cuando la propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal o cualquier tipo de sociedad futura y NO se constituya el documento legal que demuestre tal condición.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios, o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición en los términos del artículo 76, establecido en la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectuó dentro de los términos definidos en la sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, así:

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL (presentación obligatoria Ley 1882 15/01/2018)

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROponente SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. DEBERÁ CONSTAR EXPRESAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.4.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015 QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.



GARANTIA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	200 SMLMV (DECRETO 1082/2015)	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

MATRIZ DE RIESGOS

Durante los periodos de selección, adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar riesgos eventuales que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye el análisis de los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DEL RIESGOS DE PROCESOS DE CONTRATACION												
NRO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación.	2	1	3	Policía Nacional	Evitar el riesgo	Adecuado estudio previo, estricto estudio de mercado y del sector
2	General	Externo	Selección	Operacional	La no suscripción del contrato sin justa causa	Iniciar un nuevo proceso de contratación.	1	2	3	Policía Nacional	Evitar el riesgo	Realizar un buen estudio de mercado con empresas reconocidas
3	General	Externo	Selección	Operacional	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas	Suspensión de la prestación del servicio - Iniciar un nuevo proceso de contratación.	1	2	3	Policía Nacional	Evitar el riesgo	Realizar un buen estudio de mercado con empresas reconocidas
4	General	Externo	Selección	Operacional	Situaciones de orden legal que impidan la presentación de una oferta o el posterior desarrollo del contrato ya suscrito	Suspensión de la prestación del servicio - Iniciar un nuevo proceso de contratación.	1	2	3	Policía Nacional	Evitar el riesgo	Realizar un buen estudio de mercado con empresas reconocidas
5	General	Externo	Selección	Operacional	Ausencia de oferentes o que habiendo recibido ofertas ninguna de ellas haya resultado habilitada	Suspensión de la prestación del servicio - Iniciar un nuevo proceso de contratación.	1	2	3	Policía Nacional	Evitar el riesgo	Realizar un buen estudio de mercado con empresas reconocidas
6	General	Externo	Selección	Operacional	Cumplimiento tardío o incumplimiento definitivo de las obligaciones Contraídas.	Suspensión de la prestación del servicio - Iniciar un nuevo proceso de contratación.	1	2	3	Policía Nacional	Evitar el riesgo	Realizar un buen estudio de mercado con empresas reconocidas
7	General	Externo	Selección	Operacional	El no cumplimiento a las condiciones técnicas dentro de la invitación	Declaratoria desierto del proceso	1	2	3	Policía Nacional	Evitar el riesgo	Realizar un buen estudio previo

NOTA 1: Solo se aceptarán exclusiones taxativamente expresas en las pólizas requeridas de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.2.3. del decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En la póliza requerida al(os) adjudicatario (s) del presente proceso de contratación, deben quedar taxativamente expresas las condiciones expuestas en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: La anterior tipificación, estimación, asignación del riesgo y determinación de garantías, en caso de ser necesario, se ha justara para cada aspecto conforme a lo señalado en el decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA FUTURA QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA FAVORECIDO PARA EFECTOS DEL CUBRIMIENTO DE RIESGOS.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones el contratista se compromete a constituir a favor de la POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, identificada con Nit. 805.022.186-6, garantía única a partir de la fecha de suscripción del contrato. Ésta consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y aprobada por la superintendencia bancaria.



Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión, artículo 2.2.1.2.3.2.2. del decreto 1082 de 2015.


El riesgo jurídico por daños a terceros responsabilidad extracontractual frente a terceros, se regulará conforme a lo establecido por el decreto 1082 de 2015.

CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SE ENTIENDE QUE EL OFERENTE ACEPTA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, ANTES SEÑALADAS.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	HORA	FECHA	LUGAR
EXPEDICIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta las 18:00	26 de octubre de 2021	Portal Único de Contratación Estatal "SECOP II", www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS	Hasta las 17:00 horas	27,28,29 de octubre de 2021	Dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.20., Numeral 1°; que a la letra dice: "En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones", los posibles oferentes interesados en participar, deben manifestar su intención de participar en un término no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación, UNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña La no manifestación de Interés en participar de acuerdo a lo establecido anteriormente, se constituye en causal de rechazo de la oferta, tal y como lo establece el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015. La Regional de Aseguramiento en Salud No4 NO SE HACE RESPONSABLE por la manifestación de interés en lugar o medio diferente al establecido en el pliego de condiciones y por el cierre del plazo para la presentación de las mismas
AUDIENCIA DE SORTEO PARA SELECCIÓN DE INTERESADOS CON LOS QUE SE CONTINUARÁ EL PROCESO, ESTA DECISIÓN SERÁ DECISIÓN EXCLUSIVA DE LA ORDENADORA DEL GASTO.	10:00	02 de noviembre de 2021	En caso de presentarse más de diez (10) manifestaciones de interés en participar para presentar oferta, la ordenadora del gasto podrá llevar a cabo sorteo, esta decisión será decisión exclusiva de la ordenadora del gasto y en caso de realizarse será presencial en el Auditorio de la Regional de Aseguramiento en Salud No4 Avenida 10 norte #16N-21 Barrio Granada, Cuarto piso, si el ordenador decide hacer el sorteo, se notificará a los posibles oferentes inscritos mediante comunicado por la plataforma del SECOP II, sino se notifica se debe dar por entendido que el proceso continúa. Lo anterior en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de contratación.




Página 15 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

			El sorteo se realizara así: Se deposita en una bolsa el nombre de cada una de las empresas interesadas en participar y se escogerán al azar entre los asistentes diez (10) personas para que saquen diez (10) papeletas de las que se encuentren en la bolsa, se leerán los nombres y estas serán las empresas que puedan presentar oferta
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta las 17:00	29 de octubre de 2021	Los interesados podrán solicitar aclaraciones o presentar observaciones al Pliego de Condiciones, dichas solicitudes deberán formularse ÚNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso la La Regional de Aseguramiento en Salud No 4 generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	11:00	El día hábil anterior al Plazo para Entrega de Propuestas.	Portal Único de Contratación Estatal "SECOP II", www.colombiacompra.gov.co
EXPEDICIÓN DE ADENDAS	Hasta las 11:00	El día hábil anterior al Plazo para Entrega de Propuestas.	Portal Único de Contratación Estatal "SECOP II", www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS - CIERRE	Hasta las 11:00	05 de noviembre de 2021	Portal Único de Contratación Estatal "SECOP II", www.colombiacompra.gov.co
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Hasta las 17:00	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término anteriormente citado	Instalaciones La Regional de Aseguramiento en Salud No4
PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN	Hasta las 18:00	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes al término anteriormente citado	Portal Único de Contratación Estatal "SECOP II", www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Hasta las 17:00	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación	Portal Único de Contratación Estatal "SECOP II", www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.	Hasta las 18:00	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al término anteriormente citado	Portal Único de Contratación Estatal "SECOP II", www.colombiacompra.gov.co
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (ACTO ADMINISTRATIVO)	Hasta las 18:00	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Portal Único de Contratación Estatal "SECOP II", www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Hasta las 18:00	Dentro de Un (1) día hábil siguiente de la expedición de la resolución de adjudicación.	Portal Único de Contratación Estatal "SECOP II", www.colombiacompra.gov.co
FIRMA DEL CONTRATO	17:00	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término anteriormente citado	Instalaciones La Regional de Aseguramiento en Salud No4 Avenida 10 Norte No. 16N-21 oficina de contratos 4° piso
PUBLICACIÓN DEL CONTRATO EN EL SECOP	Hasta las 18:00	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.	Portal Único de Contratación Estatal "SECOP II", www.colombiacompra.gov.co

Teniendo en cuenta el cronograma anterior, llegado el caso de presentarse un Evento en el cual la plataforma presente Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo para los proveedores en algunas de las actividades como Presentacion de ofertas, manifestaciones de

8

Página 16 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

interés, observaciones o subsanaciones o cualquier otra actuación que impida la actividad a realizar, se deberá aplicar obligatoriamente el Protocolo de Disponibilidad del SECOP II, el cual hace parte integral de los términos y condiciones del SECOP II que se puede consultar en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>

Aunado a lo anterior el protocolo aplica cuando dichas Fallas se presenten dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al Evento, es decir, antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma anterior, para lo cual el Proveedor ante una Falla Particular debe comunicarse oportunamente con la Mesa de Servicio a través del Formulario de soporte en el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte> y con La Regional de Aseguramiento en Salud No4 **únicamente** al correo electrónico: deval.rases-con@policia.gov.co todo caso los términos establecidos en el **Protocolo de Disponibilidad del SECOP II** son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los Procesos de contratación de las Entidades Compradoras, por lo cual no están sujetas a la discrecionalidad de estas, salvo en los casos taxativos expresos en el protocolo.

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, establezca que el plazo de la verificación y evaluación de las ofertas, previsto en este pliego de condiciones o en el aviso de convocatoria respectivamente, no garantice el deber de selección objetiva, podrá prorrogarlo antes de su vencimiento, determinando un nuevo plazo para la adjudicación. Dicha prórroga será motivada por la Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4. Esta facultad no podrá ser utilizada con desviación de poder ni con violación de las reglas establecidas en la Ley 80 de 1993.


5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el **SECOP** con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el **SECOP II** es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del **SECOP II**; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos PLIEGOS DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano. (Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015).
2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo (electrónico y/o certificado) o fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su presentación en la plataforma no serán recibidas. Tampoco lo serán las entregadas o radicadas en lugar diferente al señalado en este documento que será la plataforma del Portal Único de Contratación Estatal "**SECOP II**", www.colombiacompra.gov.co, el cierre lo realizará la misma plataforma en la fecha y hora indicada (línea de tiempo).
3. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el Formulario No. 2 denominado "Datos Básicos de Beneficiario Final de la Cuenta".
4. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

Página 17 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

7. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección realizada a través de la Plataforma SECOP II, y a juicio de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 – DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar audiencia de aclaración en los términos previstos en el artículo 220 del Decreto 0019/12. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prórroga del plazo legalmente establecido, en caso de ser necesario.

8. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.


Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

9. FACTORES DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, en caso de presentarse empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación, si persiste el empate escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. Si después de aplicar esta regla persiste el empate, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 aplicará las siguientes reglas:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Si se presenta empate o éste persiste y entre los empatados se encuentren Mipyme, se preferirá a la Mipyme nacional.
3. Se preferirá la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: a) este conformado por al menos una Mypime Nacional con una participación mínima del 25%, b) la Mipymes aporte mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la Mypime, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
4. Se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener

Página 18 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

una participación de por lo menos el 25% en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el 25% de experiencia acreditada en la oferta.

5. Se tendrá en cuenta el oferente que mas cantidad de ítems oferte dentro del grupo a participar

6. Se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente, si el empate se mantiene, por lo tanto LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido en sorteo que se efectuará de manera pública con las empresas empatadas, estas se citaran por el medio más idóneo y expedito para dicho fin; el sorteo se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

I. Se realizará un sorteo entre las propuestas empatadas mediante el sistema del sorteo con balotas, papeletas o fichas, las que deben estar marcadas de manera individual con el nombre de las empresas empatadas. Abra tantas balotas, papeletas o fichas como tantos oferentes estén empatados.

II. Las balotas, papeletas o fichas se depositarán en una bolsa en presencia del Jefe del Área Administrativa y Financiera de la unidad, los integrantes del comité de adquisiciones, el asesor jurídico de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 y los oferentes asistentes, previa verificación de probidad de las mismas, junto con tres (3) balotas, papeletas o fichas en blanco.

III. Se elegirá entre los asistentes mediante el medio más idóneo que se escoja en ese momento a la persona encargada de sacar la balota, papeleta o ficha.

IV. La primera balota, papeleta o ficha en ser extraída de la bolsa y que contenga el nombre de una firma oferente será la propuesta ganadora.

V. De la anterior actuación se dejará constancia en acta suscrita por los participantes, que será publicada en la página www.colombiacompra.gov.co Portal Único de Contratación. El acta se entenderá que hace parte integral del documento de la evaluación.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

La entidad, verificará los requisitos de orden jurídico que se enuncian a continuación, los cuales el proponente deberá anexar junto con la certificación de la Cámara de Comercio.

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.


1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

1.1.2.1 PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Página 19 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditarán su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

1.1.2.2 PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el original del certificado de existencia y representación legal.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

1.1.2.3 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:


- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré. (Resolución 10547 del 2018 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 10547 de 2018 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.



Página 20 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

1.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario
- b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- d. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.


PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos

Página 21 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré. (Resolución 10547 de 2018 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 10547 del 2018 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

1.1.2.5. Apoderado.


Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en el Artículo 74. Código General Del Proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 expedida por Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.
- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.
- Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4.
- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

Página 22 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

- f. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- g. En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- h. Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.
- **Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

1.1.4. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.


1.1.5. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.6. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

Página 23 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. (www.contraloriagen.gov.co – link, certificado antecedentes fiscales).

NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. (www.procuraduria.gov.co – link, Generar Certificado).

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales,

1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. (www.policia.gov.co – link, Enlaces de Interés).

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.9. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Regional De Aseguramiento En Salud N°4 de la Policía Nacional, consultará y verificará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, si el Representante Legal de la entidad o la persona natural se encuentra vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016, por concepto en el no pago de multas. Para lo cual ingresar al enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx


1.1.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.



Página 24 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consortios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta.

1.1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, NIT: 805.022.186-6, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial**, con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.


Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o de la asociación futura, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.
2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

Página 25 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Si en el proceso de contratación hay oferentes que no acrediten con la presentación de la oferta, este requisito que no afecta la asignación de puntaje, LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 en el informe de evaluación lo indicará y advertirá q que la oferta correspondiente es causal de rechazo. De conformidad al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, (...), "PARÁGRAFO 3o. <Parágrafo adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma". (...), salvo la corrección de errores de esta hasta que el oferente acredite este requisito no será habilitada

1.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

Con el fin de verificar la capacidad financiera y patrimonial, los oferentes deberán presentar los Estados Financieros, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1.2.1 Proponentes Nacionales

Deberán presentar los siguientes documentos:

A. Estados Financieros. El proponente deberá anexar Estados Financieros en pesos colombianos, con corte a **31 de diciembre de 2020**, clasificado en corto y largo plazo y el estado de resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. Los Estados Financieros deberán venir debidamente certificados por el representante legal y el contador público titulado, conforme con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el revisor fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Estados Financieros que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales cada consorciado o integrante de la unión temporal deberá presentar sus respectivos Estados Financieros y cumplir con estos mismos requisitos. La verificación financiera se hará de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

B. Dictamen de los Estados financieros. El oferente que por ley esté obligado a tener revisor fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.

C. Notas a los Estados Financieros del Balance General a 31 de diciembre de 2020, debidamente firmadas. En las Notas a los Estados Financieros se deberá discriminar los gastos en los que incurrió la empresa por concepto de intereses.

D. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios o Certificación de vigencia de la inscripción del contador. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por La Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.


En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

La Regional De Aseguramiento En Salud N°4 efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Todos los índices de capacidad financiera y organizacional, establecidos en el presente numeral, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes, para el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, con corte a 31 de diciembre de 2020.

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	$\geq 1,25$
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total	$\leq 56,00\%$
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	$\geq 2,58$ veces
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,05$
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,03$

Página 26 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Nota 1: Para proponentes diferentes a Uniones temporales o consorcios se aplicarán las formulas establecidas en el cuadro anterior.

Nota 2: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las formulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el capítulo VII PROPONENTES PLURALES, del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente así:

1. **La opción uno** se aplicará para las Uniones Temporales en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.
2. **La opción dos** se aplicará para los consorcios en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio

Nota 3: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales, el índice de endeudamiento será el único que se trabaje en forma porcentual %

Nota 4: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

ESTADOS FINANCIEROS PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual Fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado Vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: **(a)** la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y **(b)** el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar el formato N° 2 que hace parte del presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.


1.2.2. FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Los factores de evaluación económica están establecidos en el Anexo N° 2.1 del presente pliego de condiciones.

1.2.2.1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Página 27 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.2.2.2. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su oferta económica de acuerdo al **Anexo No. 6 OFERTA ECONÓMICA**, la cual deberá ser presentada en la plataforma del **SECOP II** firmada por el representante legal.

Nota: En el **anexo No.6 Oferta económica** se establecen los precios estimados de contratación de acuerdo al grupo a participar se debe diligenciar la casilla **valor con descuento** con el precio ofrecido para la Regional de Aseguramiento en Salud No.4

1.2.3.3. FORMULARIO No. 2 (Datos Básicos Beneficiario Cuenta)

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el Formulario N° 2 (datos básicos beneficiario cuenta) y certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario.

Nota: En el evento de estar el PRESUPUESTO OFICIAL en moneda extranjera, la cuenta bancaria deberá ser del exterior a nombre del proponente o su Representante Legal.

1.2.3.4 Certificación Bancaria. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El NIT de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

1.3. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICOS.

1.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.

Los oferentes deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el Anexo N° 1, del presente pliego de condiciones, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE al igual las condiciones expuestas en el Anexo N° 2.1 que se designarán por puntaje.

1.3.2. CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN

Los factores técnicos de clasificación se encuentran relacionados en el Anexo N° 2.1, del presente pliego de condiciones.

Dado en Cali, el día


Coronel HECTOR ALEJANDRO SANCHEZ TORRES
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4

Elaborado por: CPS. IVONNE MARITSA LÓPEZ SOLÍS
Analista de Contratos
Revisado por: TE. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Líder de Contratos
Revisado por: CT. YURY LORENA RAMÍREZ ZUÑIGA
Jefe Grupo Administrativo y Financiero
Aprobado por: IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ
Líder Asuntos Jurídicos
Revisado por: Abogada Esp. SULY AIDE CORTES GRAJALES
Asesor Jurídico

"Humanismo y calidad, camino a la excelencia en la sanidad policial"
Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
deval.rases-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co




ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de condiciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que expresa su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnica solicitadas para cada grupo, aplicando el criterio de cumple o no cumple.

GRUPO 1 RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA				
ITEM	CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CUMPLE	
			SI	NO
1	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO		
2	883102	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA		
3	883103	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS		
4	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR		
5	883108	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS		
6	883109	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OIDOS		
7	883110	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA		
8	883111	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO		
9	883210	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE		
10	883220	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE		
11	883230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE		
12	883232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN SACROILÍACA SIMPLE		
13	883234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE		
14	883301	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL TÓRAX		
15	883341	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)		
16	883401	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN		
17	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES		
18	883434	COLANGIORESONANCIA		
19	883440	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS		
20	883442	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA		
21	883443	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA		
22	883511	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
23	883512	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)		
24	883521	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
25	883522	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)		
26	883560	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL		
27	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO		
28	883902	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO (APLICA PARA RESONANCIA DE GLUTEOS)		
29	883908	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS (ANGIORRESONANCIA): DE CEREBRO, DE ABDOMEN SIMPLE, DE PELVIS SIMPLE, DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE, DE CUELLO.		
30	883909	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA		

GRUPO 2 RADIOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS				
ITEM	CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CUMPLE	
			SI	NO
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE		
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO		
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA		

Página 29 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		

4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS		
5	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS		
6	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
7	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)		
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS		
9	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS		
10	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR		
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO		
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES		
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES		
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR		
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR		
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)		
17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO (237)		
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO		
19	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE (FARINGOGRAFIA)		
20	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL		
21	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL		
22	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA		
23	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR		
24	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA		
25	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX		
26	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS		
27	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL		
28	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON		
29	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. ó A.P y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS ó LATERAL)		
30	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES		
31	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE		
32	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)		
33	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL		
34	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE		
35	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA		
36	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE		
37	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]		
38	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO		
39	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA		
40	873121	RADIOGRAFIA DE HÚMERO		
41	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO		
42	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES		
43	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS		
44	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO		
45	873205	RADIOGRAFIA DE CODO		
46	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA		
47	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO		
48	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]		
49	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)		
50	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL		
51	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL		
52	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL		
53	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL		
54	873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL		



55	873335	RADIOGRAFIA DE CALCaneo AXIAL Y LATERAL		
56	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL		
57	873412	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA		
58	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL		
59	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)		
60	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA		
61	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA		
62	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES		
63	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS (54)		
64	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA		
65	877861	URETROCISTOGRAFÍA		
66	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL		
67	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA		
68	877871	URETROGRAFÍA RETRÓGRADA		
ECOGRAFIAS				
69	876801	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA		
70	876802	MAMOGRAFÍA BILATERAL		
71	881130	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA		
72	881131	ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
73	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO		
74	881141	ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
75	881201	ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
76	881211	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)		
77	881212	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS		
78	881301	ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS		
79	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO, PÁNCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS		
80	881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PÁNCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS		
81	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESICULA		
82	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN: PILORO		
83	881331	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES		
84	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL) (62)		
85	881340	ECOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO (254)		
86	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR		
87	881362	ECOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER		
88	881401	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL		
89	881402	ECONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL		
90	881403	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)		
91	881431	ECONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL		
92	881432	ECONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL		
93	881434	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO		
94	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRASLUCENCIA NUCAL		
95	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO		
96	881501	ECOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL (62)		
97	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL		
98	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
99	881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER		
100	881521	ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
101	881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		



102	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO		
103	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO		
104	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)		
105	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO		
106	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA		
107	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO		
108	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE		
109	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA		
110	881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO		
111	881705	ECOGRAFÍA DE PIEL O ANEXOS		
112	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO		
113	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO		
114	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS		
115	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL		
116	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES		
117	882232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS		
118	882242	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO		
119	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA		
120	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS		
121	882272	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE		
122	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES		
123	882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES		
124	882296	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL		
125	882298	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA		
126	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES		
127	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		
128	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR		
129	882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES		
130	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR		
131	951302	ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B		
TOMOGRAFIAS				
132	879111	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE		
133	879112	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE		
134	879113	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE		
135	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)		
136	879121	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS		
137	879122	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
138	879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA		
139	879132	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE		
140	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)		
141	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO		
142	879162	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE		
143	879201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)		
144	879205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)		
145	879301	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX		
146	879391	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES		
147	879410	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR		
148	879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)		

149	879421	TOMOGRFIA COMPUTADA DE CADERA		
150	879430	TOMOGRFIA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]		
151	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRFIA COMPUTADA		
152	879460	TOMOGRFIA COMPUTADA DE PELVIS		
153	879510	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES		
154	879520	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES		
155	879522	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)		
156	879523	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)		
157	879901	TOMOGRFIA DE VASOS (ANGIOTACS): DE CEREBRO, DE TORAX, DE ABDOMEN, DE AORTA ABDOMINAL, DE MIEMBRO SUPERIOR, DE MIEMBRO INFERIOR, DE CUELLO.		
158	879910	TOMOGRFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL		

MEDICAMENTOS CONTRASTE

01	11112032	IOVERSOL OPTIRAY 320 FRASCO X 100 ML		
02	11113003	SODIO DIATRIZOATO + MEGLUMINA 100 mg + 660MG GASTROVIEW frasco 30 mL		
03	11113006	IOVERSOL 320 DE IODO SOLUCION INYECTABLE FRASCO 50 ML		
04	11113007	IOVERSOL OPTIRAY 320 JERINGA PRELLENADA POR 100 ML		
05	11110687	ACIDO GADOTERICO 15 mL		
06	11113001	BARIO SULFATO 98% POLVO PARA RECONSTITUIR - FRASCO X 340 G - EZ HD		
07	22612001	BARIO ENEMA PREPARADO 397 G BOLSA		
08	11113018	IOHEXOL - OMNIEMPAQUE 300MG* SOLUCIÓN INYECTABLE X 100 ML		
09	11113004	IOHEXOL 300MG DE YODO ML SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML		
10	11119015	ACIDO GADOTERICO CLARISCAN 0.05 MMOL/MLFRASCO X 15 ML		

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
			SI	NO
1	NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO	Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se vincula al proyecto, los proponentes deben certificar el personal vinculado acreditando sus títulos, los cuales deben estar debidamente reconocidos ante el Ministerio de Educación en Colombia, en donde conste la determinación de su actividad ya sea técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones. Dicha certificación debe ser presentada junto a la oferta mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad oferente, adjuntando una relación de los profesionales con número de identificación, profesión, fecha grado e identificación de la institución educativa que expide título y/o certificación.		
1	NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD (RETHUS): Presentar el certificado de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007.		
2	EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar posibles incumplimiento en la ejecución del contrato que llegue a realizarse, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso; este requisito será avalado con la presentación de máximo tres (03) certificaciones y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas, la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben superar el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, de igual manera si el oferente presenta una sola certificación. Dichas certificaciones y/o liquidaciones deben tener la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Nombres y teléfonos del contratante • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fechas de inicio y finalización. • Nombre del contratista 		

		<ul style="list-style-type: none"> • Persona de contacto para la verificación • Teléfono, celular, dirección Email. <p>Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p>		
3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL	<p>La entidad que oferta debe contar con profesionales, tecnólogos o técnicos necesarios para el normal desarrollo del presente servicio, por cuanto el oferente deberá presentar una relación del personal que labora con la empresa relacionando el título que ostenta, universidad o entidad que otorgó el título, los años de experiencia, tipo de vinculación con la empresa, número de celular.</p> <p>Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual</p> <p>Con el fin de garantizar la idoneidad del personal profesional y técnico que se vincula al proceso, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de mínimo de un (01) año de haber prestado los servicios objeto del presente proceso</p>		
4	CAPACIDAD OPERATIVA	<p>HABILITACIÓN DE SERVICIOS. El oferente deberá contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Unidad prestadora de servicios tipo B (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos) (DEBERA ANEXAR CERTIFICACIÓN)</p> <p>Debe garantizar así mismo la disposición de elementos, equipos y procedimientos de contingencia para garantizar la continuidad del servicio en eventos de fallas de equipos, fallas de electricidad y similares.</p> <p>El oferente deberá con anterioridad a la presentación de la propuesta, estar inscrito en el Formulario de Inscripción del registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) habilitados los servicios de atención domiciliaria, no se aceptarán inscripciones en la REPS con fecha posterior a la presentación de las propuestas, en caso de no tener la inscripción la propuesta se considerará que no cumple técnicamente</p> <p>ATENCIÓN AL USUARIO: El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutive, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus inconformidades e inconsistencias en la prestación del servicio, dado el caso. (PRESENTAR DATOS DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ATENCION A LOS USUSARIOS Y EL NÚMERO DE LA LINEA PARA DICHA ATENCION).</p> <p>INFRAESTRUCTURA FÍSICA: El proponente debe garantizar por medio de una certificación la prestación de servicios objeto del presente estudio, las condiciones de la infraestructura físicas, área asistenciales, las cuales deben ser adecuadas al tipo de servicios ofrecidos, en la certificación deberá informar si las instalaciones físicas son propias o arrendadas, de ser arrendadas deberá adjuntar copia del contrato vigente, el cual tendrá que tener fecha de ejecución superior a cuatro (04) meses más al plazo de ejecución del contrato que se adjudique del presente proceso.</p> <p>La infraestructura física ofrecida para la prestación del servicio deberá ser en el perímetro urbano de la ciudad de Popayán Cauca.</p> <p>En las instalaciones de la IPS deberá contar con lo consagrado en la resolución No. 3100 del 2014</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área para el almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos e insumos asistenciales limpias, seguras, ordenadas, iluminada, con ventilación, que garantice condiciones de almacenamiento de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante. • Área para la disposición de equipos biomédicos • Área para el almacenamiento de los residuos previo a su tratamiento y/o disposición final. • Deberá presentar el certificado Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos – RESPEL, expedido por la autoridad ambiental competente, en el departamento del Cauca. 		

		<p>Nota: Para las áreas solicitadas por la resolución No. 3100 del 2019, en cuanto a infraestructura deberán estar ubicada en las instalaciones de la IPS presentada en la propuesta.</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS. Presentar portafolio actualizado de los servicios reales (no se aceptan brochure o folleto) que a la fecha de la presentación de la oferta se encuentren prestando, con los horarios y días de atención, firmado por el representante legal, de acuerdo a lo solicitado por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 - Unidad prestadora de salud Cauca. Estos servicios reales adjuntos en la oferta serán verificables a la fecha de revisión de la misma.</p> <p>EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO. El proponente deberá acreditar que cuenta con los equipos biomédicos mínimos para la prestación de los servicios de Imagenología del nivel II y III, para Resonancias Nucleares Magnéticas deberá contar con equipo apropiado. Deberá llevar el registro de mantenimiento y hoja de vida de los equipos biomédicos.</p> <p>COORDINADOR DEL CONTRATO. El proponente elegido deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la atención a los usuarios durante la ejecución del contrato, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato las 24 horas del día y siete (07) días a la semana. (PRESENTAR DATOS DEL COORDINADOR Y NÚMERO DE CONTACTO).</p>		
5	OPORTUNIDAD Y ENTREGA DE RESULTADOS	Anexar al momento de presentar la oferta, <u>certificación de Oportunidad</u> para cada uno de los servicios ofertados. Es decir tiempo de respuesta ajustado a los tiempos pactados en el presente proceso, para la prestación del servicio.		
6	HISTORIA CLINICA Y REGISTROS ASISTENCIALES	Debe contar con los registros de procesos de imágenes diagnósticas. Debe registrar en las ecografías obstétricas el valor cuantitativo del índice del líquido amniótico, y también el percentil del crecimiento fetal.		
7	SEGUIMIENTO A RIESGOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Debe el prestador del servicio tener los procesos de evaluación y seguimiento de los riesgos inherentes al tipo de servicio que presta.		
8	RED DE SERVICIOS ALTERNA	Certificación de contar mínimo con una red de servicios que le permita garantizar el cumplimiento del contrato ante cualquier eventualidad o daño que ocurra con los equipos de Imagenología en su red propia		
9	Prestar en forma continua y permanente los servicios requeridos a los usuarios de la Policial Nacional inscritos al Departamento del Cauca bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que lo ameriten y certifiquen mediante órdenes de servicios.			
10	Tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra-referencia y Sistema de Atención al Usuario			
11	La entidad a contratar debe Contar con la parte científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional			
12	Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico y medicamentos adecuados para la atención de los usuarios.			
13	Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.			
14	Brindar la atención en servicios de diagnóstico en Imagenología de nivel II y III de complejidad y otros servicios ofertados en el portafolio de servicios con profesional graduado y altamente Calificado, mediante la aplicación de conocimientos y experiencias con la tecnología disponible.			
15	Proporcionará la Institución el reporte estadístico de indicadores de calidad, reporte de eventos adversos (obligatorio así sea negativo). En la atención de los eventos adversos generados durante la prestación del servicio entendido, como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.			
16	Garantizar la prestación de los servicios objeto del contrato, garantizar que por fallas de los equipos de Imagenología no se puedan prestar en su IPS, el Contratista deberá responder por estos servicios con su red alterna sin causar traumatismo a los usuarios y se prestaran hasta que el Contratista solucione el inconveniente con los equipos, sin costo adicional para el Contratante.			
17	Permitir las auditorías de calidad de acuerdo a los criterios del sistema obligatorio de garantía de la calidad y emitir planes de mejoramiento en caso de ser necesario.			

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES

Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 solicita a los oferentes presentar junto con la propuesta los siguientes documentos:

ITEM	DESCRIPCION	OFRECE	
		SI	NO
1	Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato		
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatría, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales		
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST y/o actualización según la circular 063 del 2020		
4	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en salud No.4		
5	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que aceptamos TODAS las condiciones generales del servicio arriba enumeradas.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL:



ANEXO No. 2

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. CRITERIOS TÉCNICOS

1.1 VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS.

1.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar posibles incumplimiento en la ejecución del contrato que llegue a realizarse, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso; este requisito será avalado con la presentación de máximo tres (03) certificaciones y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas, la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben superar el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, de igual manera si el oferente presenta una sola certificación.

GRUPO	SERVICIO	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Total	50% del presupuesto	En SMMLV
1	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	\$ 20.000.000	\$ 80.000.000	\$ 100.000.000	\$ 50.000.000	55
2	RADIOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS	\$ 10.000.000	\$ 40.000.000	\$ 50.000.000	\$ 25.000.000	27
Total		\$ 30.000.000	\$ 120.000.00	\$ 150.000.000	\$ 75.000.000	82

Dichas certificaciones y/o liquidaciones deben tener la siguiente información:

- Nombres y teléfonos del contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fechas de inicio y finalización.
- Nombre del contratista
- Persona de contacto para la verificación
- Teléfono, celular, dirección Email.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Regional Aseguradora en Salud No.4, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.


1.1.2. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se vincula al proyecto, los proponentes deben certificar el personal vinculado acreditando sus títulos, los cuales deben estar debidamente reconocidos ante el Ministerio de Educación en Colombia, en donde conste la determinación de su actividad ya sea técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones. Dicha certificación **debe** ser presentada junto a la oferta mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad oferente, adjuntando una relación de los profesionales con número de identificación, profesión, fecha grado e identificación de la institución educativa que expide título y/o certificación.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD (RETHUS): Presentar el certificado de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007.

48

Página 37 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

EXPERIENCIA

- El oferente deberá presentar relación del personal que prestará los servicios objeto del presente proceso, incluyendo nombre del profesional, formación universitaria, especializaciones, maestrías, doctorados y tiempo de experiencia; Tener un archivo en el que repose las hojas de vida y los contratos laborales del recurso humano ofertado, el cual podrá solicitarse en visita técnica de verificación. (**PRESENTAR RELACIÓN**).
- Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas medicamentos e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

HABILIDADES

El proponente debe certificar que el personal que prestará los servicios requeridos, cuenta con las habilidades necesarias para el desarrollo del futuro contrato. Opcionalmente las habilidades de los contratistas se pueden convalidar a través de la experiencia específica.

CAPACIDAD OPERATIVA

La entidad contratada debe contar con la infraestructura, equipo, tecnología y recurso humano necesario para el normal desarrollo del servicio solicitado; equipos de alta tecnología, que permita garantizar un eficiente, eficaz y rápido servicio a nuestros usuarios de la Policía Nacional inscritos en el Departamento del Cauca, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección social, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.

Debe garantizar así mismo la disposición de elementos, equipos y procedimientos de contingencia para garantizar la continuidad del servicio en eventos de fallas de equipos, fallas de electricidad y similares

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

HABILITACIÓN DE SERVICIOS

El oferente deberá contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).


El oferente deberá con anterioridad a la presentación de la propuesta, estar inscrito en el Formulario de Inscripción del registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) habilitados los servicios de atención domiciliaria, no se aceptarán inscripciones en la REPS con fecha posterior a la presentación de las propuestas, en caso de no tener la inscripción la propuesta se considerará que no cumple técnicamente.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA

El proponente debe garantizar por medio de una certificación la prestación de servicios objeto del presente estudio, las condiciones de la infraestructura física, áreas asistenciales, las cuales deben ser adecuadas al tipo de servicios ofrecidos, en la certificación deberá informar si las instalaciones físicas son propias o arrendadas, de ser arrendadas deberá adjuntar copia del contrato vigente, el cual tendrá que tener fecha de ejecución superior a cuatro (04) meses más al plazo de ejecución del contrato que se adjudique del presente proceso.

La infraestructura física ofrecida para la prestación del servicio deberá ser en el perímetro urbano de la ciudad de Popayán Cauca y deberá contar con lo consagrado en la resolución No. 2003 del 28 de mayo del 2014.

- Área para el almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos e insumos asistenciales limpia, segura, ordenada, iluminada, con ventilación, que garantice condiciones de almacenamiento de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.
- Área para la disposición de equipos biomédicos.
- Área para el almacenamiento de los residuos previo a su tratamiento y/o disposición final.

Página 38 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

- Deberá presentar el certificado Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos – RESPEL, expedido por la autoridad ambiental competente, en el Departamento del Cauca.

Nota: Para las áreas solicitadas por la resolución No. 2003 del 2014, en cuanto a infraestructura, deberán estar ubicadas en las instalaciones de la IPS presentadas en la propuesta.

Se verificará en el Anexo No. 2. Especificaciones Técnicas mínimas.

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Presentar portafolio actualizado de los servicios reales (no se aceptan brochure o folleto) que a la fecha de la presentación de la oferta se encuentren prestando, firmado por el representante legal, de acuerdo a lo solicitado por la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 RASES Cali - Unidad Prestadora de Salud Cauca. Estos servicios reales adjuntos en la oferta serán verificables a la fecha de revisión de la misma.

Se verificará en el Anexo No. 2. Especificaciones Técnicas mínimas.

DOTACIÓN MÍNIMA SOLICITADA

El proponente deberá acreditar mediante certificación, suscrita por el propietario y/o representante legal, que cuenta con los equipos biomédicos mínimos para la prestación de los servicios de Imagenología del nivel II y III:

La dotación de los elementos, insumos y equipos que se requieren para la atención del paciente y aquellos de protección personal, contenedores y bolsas para la clasificación, segregación y manipulación de los residuos biológicos- infecciosos generados en el domicilio del paciente.

Se verificará en el Anexo No. 2. Especificaciones Técnicas mínimas.

COORDINADOR DEL CONTRATO

El proponente deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la atención a los usuarios durante la ejecución del contrato, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato las 24 horas del día y los siete (07) días de la semana, durante el tiempo que dure el contrato hasta su liquidación total. El proponente debe enviar la certificación por escrito, perfil y ubicación del mismo.

Se verificará en el Anexo No. 2. Especificaciones Técnicas mínimas

ANEXO No. 2.1

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN - TOTAL: OCHOCIENTOS VEINTE (820) PUNTOS MÁXIMOS.

Serán objeto de evaluación técnica calificable con una asignación total de 820 puntos, las propuestas que tengan además la capacidad de cumplir con los siguientes criterios técnicos adicionales calificables, que se describen a continuación:

OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO (600 PUNTOS)

Certificación por parte del CONTRATISTA, en cuanto a la **oportunidad del servicio**

TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO	PUNTAJE	CUMPLE
Menor a 8 días para servicios normales	200	
Menor a 5 días para servicios prioritarios	200	
Entre 6 y 7 días para servicios prioritarios	100	
Mayor a 7 días para servicios prioritarios	50	
Menor a 2 días para servicios urgentes	200	
Entre 3 y 4 días para servicios urgentes	100	
Mayor a 5 días para servicios urgentes	50	

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (máximo 20 puntos)

La aplicación de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003, en concordancia con lo establecido en el Art. 10 del decreto 679 de 1994, se incluyen los siguientes criterios de evaluación:

- 1.- Servicio de origen nacional se le otorgará 20 puntos
- 2.- Servicio de origen extranjero con componente nacional, se le otorgaran 10 puntos
- 3.- Servicio de origen extranjero sin componente nacional, no se le asignara puntaje

PUNTAJE POR CANTIDAD DE ITEMS OFERTADO (TOTAL OFERTADO 200 PUNTOS)

En todo caso se tendrá en cuenta la oferta que presente el mayor número de ítems, siempre y cuando no supere la tarifa techo establecida.

La empresa que presente la totalidad de ítems ofertados en la propuesta, se le asignara 200 puntos, las demás se evaluarán teniendo en cuenta la cantidad de ítems ofertados de la siguiente manera:

$$\text{PUNTAJE A EVALUAR} = \frac{\text{CANTIDAD DE ITEMS OFERTADOS}}{\text{ITEMS REQUERIDOS}} \times 200$$

2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN ECONÓMICA: (CALIFICABLE) 500 PUNTOS


Solo serán objeto de evaluación económica con porcentaje de descuento aquellas ofertas que hayan cumplido las condiciones mínimas técnicas jurídicas económicas y financieras.

3.

La oferta que presente el mayor porcentaje de descuento sobre el precio techo establecido para cada ítem se le asignará hasta quinientos (500) puntos, las demás ofertas obtendrán el puntaje que arroje la siguiente formula:

$$\text{Formula de evaluación x grupo} = \frac{\text{Porcentaje único de descuento de la oferta a evaluar por grupo}}{\text{Mayor porcentaje único de descuento ofertado por grupo}} \times 500$$


42

Página 40 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		


ANEXO No. 3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista se compromete a prestar los servicios en atención domiciliaria solicitados en el presente estudio bajo las siguientes condiciones:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 – Unidad Prestadora de Salud Cauca establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le Formule
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. Rechazar peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el Contratista deberá Informar de tal evento a la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 – Unidad Prestadora de Salud Cauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única y cancelar los pagos, impuestos a que hubiere lugar.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Realizar la declaratoria de requisitos de habilitación, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de Calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social.
10. Prestar en forma continua y permanente los servicios requeridos a los usuarios de la Policial Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 – Unidad Prestadora de Salud Cauca bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que lo ameriten y certifiquen mediante ORDENESDE SERVICIOS
11. Brindar Oportunidad, Calidad y excelencia en la prestación de servicios de diagnóstico en Imagenología de nivel I, II y III de complejidad y otros procedimientos ofertados en el portafolio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de acuerdo a lo establecido en el contrato.
12. Prestar los servicios garantizando la Calidad, la cual tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario y beneficiario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.
13. Permitir el acceso a estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la Calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud.
14. Correspondiente a los servicios relacionados en la factura, Anexar fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). Orden de prestación de los servicios expedida por el Área de Referencia y Contra-referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 – Unidad prestadora de salud Cauca, debidamente firmada por el usuario o acudiente. fotocopia del carné o constancia y cédula de ciudadanía. RIPS de atenciones prestadas de acuerdo a resolución 3374 de 2001.


Página 41 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

15. Tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y Sistema de Atención al Usuario.
16. Se obliga a comunicar por escrito al Contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente Contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
17. Tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
18. Informar por escrito al supervisor del contrato dentro de los primeros cinco días del mes siguiente, los valores facturados por servicio y mes por mes. EL CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del Contrato se encuentre en un setenta (70) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual y poder tener las alertas tempranas de la administración de los recursos. La verificación o supervisión en la ejecución económica del contrato también será responsabilidad del CONTRATISTA, quien estará atento, para que, en ningún caso, se exceda el valor del contrato en la ejecución del mismo, el contratista se compromete en no prestar los servicios una vez este ejecutado el contrato en un 100%, so pena de el no pago de los servicios prestados, salvo en el caso de urgencias.
19. Presentar relación de pacientes atendidos en el periodo en el cual presenta la facturación, relacionando datos de diagnóstico, manejo, servicios y/o procedimientos tanto profesionales como técnicos en salud recibidos. Presentación de indicadores de calidad.
20. Entregar en medio electrónico además de los Rips (Resolución 3374 de 2001) una hoja Excel con los siguientes campos: Número factura, fecha de atención, fecha de la factura, nombre del paciente, número de identificación, código del diagnóstico (CIE 10), código de procedimiento (CUPS) y valor de la factura.
21. Cumplir con lo establecido en la Ley 23 de 1981 "Por la cual se dictan normas en materia de ética médica" y Resolución No 1995 de 1999 "Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica" del Ministerio de Salud, además de las normas que rigen la calidad en la prestación de servicios de salud.
22. Garantizar la prestación de los servicios con equipos biomédicos y material terapéutico adecuados para la atención del usuario.
23. Permitir el acceso a la Historia Clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la Calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud
24. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente deberá certificar que cumple con los lineamientos de la Resolución Resolución 0312 de 2019 "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST)" y la resolución No. 01956 del 25 de Abril de 2018, por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas.
25. Acreditarla aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.
26. Prestar los servicios objeto del contrato a los usuarios de la Policía Nacional solo si presentan los siguientes documentos:
 - Carné y/o constancia vigente.
 - Documento de identidad original
 - Orden de servicio autorizada
 - Formato de Referencia y Contrareferencia diligenciado.
27. Tener registro clínico de todos los procedimientos realizados a los usuarios de la policía nacional durante la ejecución del contrato.
28. Proporcionará la Institución reporte estadístico, indicadores de calidad, reporte de eventos adversos y reporte epidemiológico mensual sobre las atenciones y procedimientos dados al paciente, RIPS.(obligatorio así sea negativo). En la atención de los eventos adversos generados durante la prestación del servicio entendido, como "el daño o complicación no

Página 42 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente”, correrán por cuenta del prestador.


29. Permitir las auditorías de calidad de acuerdo a los criterios del sistema obligatorio de garantía de la calidad y emitir planes de mejoramiento en caso de ser necesario.
30. Conservar las buenas prácticas ambientales y asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.
31. El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
32. El contratista se compromete a cumplir con la normatividad vigente en cuanto a gestión ambiental y disposición de residuos biológicos, cualquier infracción ambiental será responsabilidad del contratista.
33. El contratista se compromete a no realizar procedimientos sin la autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 – Unidad prestadora de salud Cauca,
34. El contratista deberá contar con un stock de insumos médico quirúrgico, convenio o contrato vigente con otra entidad durante la ejecución del contrato, adiciones y prórrogas si se llegaran a suscribir.
35. El contratista en ningún momento podrá ceder parcial o totalmente el contrato a otra empresa.
36. Informar por escrito cualquier cambio o suscripción de nuevo convenio o contrato de apoyo que suscriba el contratista con otras empresas (ambulancias, material médico quirúrgico, ruta recolectora de residuos hospitalarios, etc.) a la oficina de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 – Unidad prestadora de salud Cauca,
37. El contratista durante la ejecución del contrato deberá tener vigente el contrato con la empresa recolectora de residuos hospitalarios y riesgos biológicos.
38. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 conforme se requiere en la Forma de Pago establecida por la Institución.
39. Presentar la factura debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
40. Presentar y mantener actualizada relación de contratos del personal de salud describiendo número y fechas de los contratos.
41. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

Página 43 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 – Unidad prestadora de salud Cauca mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL - Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 - Unidad prestadora de salud Cauca, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

Página 44 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 5 (NO DILIGENCIAR)

MINUTA DEL CONTRATO


**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



DIRECCION DE SANIDAD


**CONTRATO DE SUMINISTRO N° 66-7-XXXXXXXXX SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y
XX.**

Entre los suscritos, de una parte la Policía Nacional quien actúa a través de la (**nombre ordenador del gasto**), mayor de edad, identificada con la cédula Nro. XXXXXXXXXXXXXXX expedida en la Ciudad de XXXXXXXXXXXXXXX, delegada para contratar según Resolución N° 00008 del 01 de Enero de 2017 y Orden interna N° 097 del 31 de Mayo de 2019 Expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y por la otra (**razon social del contratista**), quien actúa a través de (**nombre representante legal**), mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXX, debidamente identificados como aparece en el anexo No. 5.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA y teniendo en cuenta los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y Decretos complementarios d) Que la POLICÍA NACIONAL designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.- EL CONTRATISTA se obliga para con REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, a la prestación del (objeto del contrato), de acuerdo a los pliegos de condiciones, a la oferta de servicios presentada y al portafolio de servicios del contratista que hacen parte integral del presente contrato, con destino al personal de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – La Regional de Aseguramiento en Salud No4. SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el CONTRATISTA se compromete para con REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No. 5.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO: TARIFAS-** Los servicios prestados serán facturados de acuerdo A TARIFA OFERTADA, este tarifario hace parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 5.1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No. 5.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No. 5.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No. 5.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA. VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No. 5.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** El sitio en el cual se prestaran los servicios objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No. 5.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. CANON DE ARRENDAMIENTO:** La entidad deberá asumir el gasto generado por consumo de gas natural y pago del canon de arrendamiento por valor de \$XXXXXXXX, debiendo ser consignado a la cuenta del Banco de Occidente número 200-82762-4 Fondo Cuenta Subsistema de Salud Policía Nacional (código recaudo 3012801), anexando copia del recibo de consignación a la cuenta cobro periódico, que el contratista presente ante la Ventanilla Única de Central de Cuentas. Se hace la salvedad de que el costo de los servicios públicos que genere la ejecución del contrato será asumido por el contratista, de acuerdo al reporte del área de costos de la entidad contratante, dinero este que deberá ser consignado a la cuenta número 3012801 **DECIMA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la La Regional de Aseguramiento en Salud No4 para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** Las contenidas en el anexo denominado **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** de este contrato. **DECIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA.** **DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** Las contenidas en el anexo denominado **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** **DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente**

Página 45 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: a) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) meses más. En la póliza deberá quedar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, con la suficiencia que se requiera hasta la liquidación del mismo, de conformidad al Artículo 2.2.1.2.3.1.1.2. del decreto 1082 de 2015. b) **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más c) **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. d) **DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL:** por 200 SMMLV, Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. En el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador; **En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015.** **APROBACION DE LA GARANTÍA.-** La Garantía deberá ser presentada para su correspondiente aprobación, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del contrato, siendo requisito la aprobación de la misma para la legalización del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** Si el **CONTRATISTA** se niega a constituir las Garantías, ampliarlas o prorrogarlas, se aplicarán las sanciones que trata la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015 y/o demás que lo reglamenten o se dará por terminado el presente Contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho la La Regional de Aseguramiento en Salud No4 deba reconocer o pagar indemnización alguna al **CONTRATISTA**, debiendo este último pagarle al **CONTRATANTE** el valor de los perjuicios causados. En este caso, la La Regional de Aseguramiento en Salud No4 mediante Acto Administrativo debidamente motivado podrá adjudicar el contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al contratista calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** El **CONTRATANTE** aprobará o no la garantía a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del **CONTRATISTA**. En el evento que la garantía no sea aprobada, el **CONTRATISTA** deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el Contrato en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a su devolución. En la póliza de cumplimiento deberá contar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. **DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICIA NACIONAL- La Regional de Aseguramiento en Salud No4** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA SEXTA SANCIONES:** a) La Regional de Aseguramiento en Salud No4 impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al medio (0.5%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta su recibo a satisfacción y hasta por quince (15) días calendario por incumplimiento parcial; así mismo impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al punto dos (0.2%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta su recibo a satisfacción y hasta por diez (10) días hábiles por la no constitución dentro de los términos y formas descritas en el presente contrato de la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos del contrato o en algunas de sus prórrogas o modificaciones; así como cualquiera de los requisitos de legalización del mismo. El incumplimiento parcial por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones del presente contrato, diferente a la enunciada en el literal anterior, darán lugar a la aplicación de una multa de hasta el diez (10%) por ciento del valor total de acuerdo a la incidencia del incumplimiento en el desarrollo del mismo y a los perjuicios que cause a la Entidad. **PARAGRAGO PRIMERO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, para lo cual, el contratista con la firma de este contrato, autoriza al contratante para que aplique los descuentos correspondientes a imposición de multas o para acudir a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO SEGUNDO – INCUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con el artículo 1 de la Ley 828 del 2.003, constituye causal para imposición de multas el incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** del pago de aportes a Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. **PARÁGRAFO TERCERO – LIQUIDACIÓN Y PAGOS DE LAS MULTAS.** La liquidación y el pago de las multas que se causen, conforme a la cláusula precedente, se liquidara y harán exigibles de acuerdo con las siguientes condiciones: **1)** Todas las multas que se causen, el contratista autoriza desde ya para que puedan ser descontadas de los valores a favor del contratista derivados de la ejecución del contrato. En todo caso, el pago o la deducción de dichas multas no lo exonerará de su obligación de cumplir plenamente con las responsabilidades y obligaciones que emanen del presente contrato. **2)** En todo caso y para todos los efectos legales, las partes pactan que este contrato conjuntamente con el acto administrativo que impone la multa o sanción por retardo prestara merito ejecutivo. **3)** El pago de la sanción a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. b). **MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c) **PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4** VALLE. No obstante, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4** VALLE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará

8

Página 46 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		


amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **DECIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA: NATURALEZA DEL CONTRATO.** El presente contrato es de naturaleza civil, de tal manera que **EL CONTRATISTA** prestará los servicios prestados contratados con plena autonomía e independencia y con su propio personal. En ningún caso existirá relación laboral entre La Regional de Aseguramiento en Salud No4 y el personal al que **EL CONTRATISTA** encomiende la prestación de los servicios incluidos dentro del objeto del presente contrato. Por lo tanto, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal de la Empresa son de responsabilidad exclusiva del **CONTRATISTA**. **DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL –** Este Contrato está sujeto a las Cláusulas de Modificación, Terminación e Interpretación Unilaterales, por parte del **CONTRATANTE**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA MULTAS.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS –** En el evento que surjan controversias entre los Contratantes, inherentes a la ejecución del Contrato se acudirá a lo previsto en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015. **VIGÉSIMA PRIMERA: SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA –** Para todos los efectos, este Contrato estará sujeto al régimen señalado por la Ley Colombiana. **VIGÉSIMA SEGUNDA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **VIGÉSIMA TERCERA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No. 5.1 **DATOS DEL CONTRATO. VIGÉSIMA CUARTA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: EI CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EI CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA SEPTIMA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su legalización y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la La Regional de Aseguramiento en Salud No4 del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO.-** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Área de Contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4. Las sanciones que ocasionen el no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA NOVENA. DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Pliegos de Condiciones. 2.) Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 3.) Anexos del contrato. 4.) Documentos que suscriban las partes. **TRIGÉSIMA. IMPUESTOS: EI CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **TRIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **TRIGÉSIMA SEGUNDA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA TERCERA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se registrará por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Santiago de Cali, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Santiago de Cali, el día

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

Página 47 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

ANEXO No. 5.1 (No diligenciar)

“DATOS DEL CONTRATO”

(HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)

CONTRATO	No.								
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL								
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO								
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto								
CARGO	Cargo del ordenador del gasto								
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.								
CONTRATISTA	<p>NOMBRE: De la firma contratista NIT: REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal CIUDAD NOTIFICACIÓN: xxxxxxxxxxxx DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista TELÉFONO: FAX: E-MAIL:</p>								
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO).								
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 (Unidad Ejecutora). (O el ordenador del gasto en cada caso).								
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	<p>El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>RECURSO</th> <th>UNIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Se han de discriminar cada recurso comprometido</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	RECURSO	UNIDAD		Se han de discriminar cada recurso comprometido			
ITEM	RECURSO	UNIDAD							
	Se han de discriminar cada recurso comprometido								
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	<p>Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) (\$INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL				
ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL						
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	<p>El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. BANCO: TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar. NUMERO DE CUENTA: OFICINA:</p>								
CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE								
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que esta aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.								
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN	Se indica el sitio								
CLAUSULA DECIMA NOVENA-MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos								

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO


Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

Calidad en que Actúa

✍

Página 48 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 6

OFERTA ECONÓMICA

Santiago de Cali,

Señor

JEFE GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4
 Ciudad

REF: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **PN RASES N°4 SA MC SS 129-/2021.**

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo, del actual proceso de contratación adelantado por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de la Policía Nacional, por medio de este documento, oferto de forma irrevocable y como único porcentaje de descuento el cual establecerá para todos los ítems que conforman el **ANEXO N°6.1 VALORES TECHOS DE REFERENCIA PARA LA PROPUESTA ECONOMICA**, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco la prestación de servicios de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN IMAGENOLOGÍA DEL NIVEL I II Y medicamentos:

Se requiere la presentación de la oferta económica de forma total, para cada Grupo.

OBJETO	PORCENTAJE DE DESCUENTO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN IMAGENOLOGÍA DEL NIVEL I II Y III, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL Y ESPECIAL, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, ECOGRAFÍA, MAMOGRAFÍAS, DOPPLER VASCULAR, ECO TRIPLEX, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, INCLUIDAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, ACUERDO 002 DE 2001 DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA	GRUPO 1: RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA	GRUPO 1 _____%
	GRUPO 2: RADIOGRAFÍAS, ECOGRAFÍAS, TOMOGRAFÍAS	GRUPO 2 _____%

Notas aclaratorias:

- El presente anexo se debe diligenciar por parte del proponente teniendo en cuenta el Anexo N° 6.1 **Valores Techos De Referencia Para La Propuesta Económica**, y deberán tener presente también el Anexo N°2 **Especificaciones Técnicas Y Condiciones Mínimas**, conforme a los criterios de Selección descritos en el estudio previo o pliego de condiciones, incluyendo modificaciones mediante adenda, si las hubiera con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria.
- La adjudicación se hará por el valor total del presupuesto oficial asignado en el proceso al proponente que cumpla con las condiciones establecidas en el presente documento.
- El porcentaje único de descuento ofrecido para cada grupo, se aplicará para cada uno de los ítems que conforman el **ANEXO N°6.1, Valores Techos De Referencia Para La Propuesta Económica**, prestación de servicios **GRUPO 1: RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA, GRUPO 2: RADIOGRAFÍAS, ECOGRAFÍAS, TOMOGRAFÍAS**, medicamentos y no para el presupuesto oficial del proceso, y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato sin afectar el valor total asignado al proceso.
- En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, se entenderá que su oferta se ajusta a la tarifa o valor techo establecido (incluido el IVA si aplica); por lo tanto, su puntaje será equivalente a cero (0).

NOMBRE PROPONENTE: _____

NIT: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C: _____

FIRMA _____

ANEXO 6.1

VALORES TECHOS DE REFERENCIA PARA LA PROPUESTA ECONOMICA

Este anexo es de carácter informativo y no debe ser modificado por los oferentes.

La oferta solicitada es mediante el ofrecimiento económico con porcentaje de descuento solicitado en el anexo N° 6 seguido a este.

GRUPO 1 RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA

VALOR ESTIMADO				
ÍTEM	cups	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
1	883101	UPRES CAUCA	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	915.088
2	883102	UPRES CAUCA	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	915.088
3		UPRES CAUCA	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	915.088
4	883103	UPRES CAUCA	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	915.088
5	883105	UPRES CAUCA	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	547.209
6	883108	UPRES CAUCA	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OIDOS	767.690
7	883109	UPRES CAUCA	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	915.088
8	883110	UPRES CAUCA	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	915.088
9	883111	UPRES CAUCA	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	915.088
10	883210	UPRES CAUCA	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	915.088
11	883220	UPRES CAUCA	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	915.088
12	883230	UPRES CAUCA	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN SACROILÍACA SIMPLE	915.088
13	883232	UPRES CAUCA	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	915.088
14	883234	UPRES CAUCA	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL TÓRAX	915.088
15	883301	UPRES CAUCA	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	915.088
16	883341	UPRES CAUCA	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	971.525
17	883401	UPRES CAUCA	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	915.088
18	883430	UPRES CAUCA	COLANGIORESONANCIA	685.438
19	883434	UPRES CAUCA	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	685.438
20	883440	UPRES CAUCA	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA	713.768
21	883442	UPRES CAUCA	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	713.768
22	883443	UPRES CAUCA	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	713.768
23	883511	UPRES CAUCA	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)	841.860
24	883512	UPRES CAUCA	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	547.209
25	883521	UPRES CAUCA	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)	547.209

✶



26	883522	UPRES CAUCA	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL	547.209
27	883560	UPRES CAUCA	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	685.438
28	883590	UPRES CAUCA	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO (APLICA PARA RESONANCIA DE GLUTEOS)	713.768
29	883902	UPRES CAUCA	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS (ANGIORESONANCIA): DE CEREBRO, DE ABDOMEN SIMPLE, DE PELVIS SIMPLE, DE LA EXTREMIDAD INFERIOR SIMPLE, DE CUELLO.	713.768
30	883908	UPRES CAUCA	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	734.596

GRUPO 2: RADIOGRAFIAS ECOGRAFIAS TOMOGRAFIAS

VALOR ESTIMADO				
ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
1	870001	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	54.439
2	870003	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	53.949
3	870004	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	48.620
4	870005	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	63.599
5	870006	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	63.599
6	870007	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	63.599
7	870101	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	57.761
8	870102	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	48.678
9	870103	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	48.678
10	870104	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE MALAR	48.620
11	870105	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	50.551
12	870107	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	48.620
13	870108	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	48.678
14	870112	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	48.620
15	870113	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	48.678
16	870131	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	48.678
17	870601	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO (237)	60.334
18	870602	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	58.334
19	870603	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE FARINGE (FARINGOGRAFIA)	57.097
20	871010	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	60.933
21	871019	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	60.933
22	871020	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	60.064
23	871030	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	59.647


24	871040	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	74.353
25	871050	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	58.372
26	871091	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	43.898
27	871111	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	52.878
28	871112	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	47.695
29	871121	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. ó A.P y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS ó LATERAL)	53.136
30	871129	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	47.737
31	872002	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	61.731
32	872011	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	82.077
33	872101	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	118.067
34	872102	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	143.718
35	872104	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	125.267
36	872105	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	141.170
37	873004	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	41.228
38	873111	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	52.369
39	873112	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	42.335
40	873121	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE HÚMERO	52.369
41	873122	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	40.162
42	873123	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	31.331
43	873202	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	33.855
44	873204	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	50.938
45	873205	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE CODO	41.967
46	873206	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	43.255
47	873210	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	41.967
48	873302	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	52.303
49	873303	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	45.444
50	873311	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	61.581
51	873312	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	48.313
52	873313	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	48.313
53	873314	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	54.447
54	873333	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	38.469
55	873335	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE CALCANEAO AXIAL Y LATERAL	37.331



56	873340	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	46.458
57	873412	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA	32.337
58	873420	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	48.313
59	873422	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	28.546
60	873423	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	56.603
61	873431	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	38.469
62	873443	UPRES CAUCA	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	23.850
63	873444	UPRES CAUCA	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS (54)	19.927
64	877802	UPRES CAUCA	UROGRAFIA INTRAVENOSA	144.725
65	877861	UPRES CAUCA	URETROCISTOGRAFÍA	138.585
66	877862	UPRES CAUCA	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	138.585
67	877863	UPRES CAUCA	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	138.585
68	877871	UPRES CAUCA	URETROGRAFÍA RETRÓGRADA	138.585
ECOGRAFIAS				
69	876801	UPRES CAUCA	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	132.988
70	876802	UPRES CAUCA	MAMOGRAFÍA BILATERAL	149.548
71	881130	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	83.742
72	881131	UPRES CAUCA	ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	87.883
73	881132	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA DE CUELLO	83.742
74	881141	UPRES CAUCA	ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	111.751
75	881201	UPRES CAUCA	ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	92.797
76	881211	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	80.460
77	881212	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	80.460
78	881301	UPRES CAUCA	ECOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	87.939
79	881302	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO, PÁNCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS	170.642
80	881305	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PÁNCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS	135.468
81	881306	UPRES CAUCA	ECOGRAFIA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESICULA	121.616
82	881313	UPRES CAUCA	ECOGRAFIA DE ABDOMEN: PILORO	123.381
83	881331	UPRES CAUCA	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	111.266
84	881332	UPRES CAUCA	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL) (62)	103.563



85	881340	UPRES CAUCA	ECOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO (254)	160.786
86	881360	UPRES CAUCA	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR	93.142
87	881362	UPRES CAUCA	ECOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	163.730
88	881401	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	85.733
89	881402	UPRES CAUCA	ECONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	63.413
90	881403	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	68.525
91	881431	UPRES CAUCA	ECONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	58.801
92	881432	UPRES CAUCA	ECONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	91.681
93	881434	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	99.567
94	881436	UPRES CAUCA	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRASLUCENCIA NUCAL	197.150
95	881437	UPRES CAUCA	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	200.000
96	881501	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL (62)	107.060
97	881502	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	82.255
98	881510	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	116.735
99	881511	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	122.780
100	881521	UPRES CAUCA	ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	95.272
101	881601	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	114.235
102	881610	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	95.366
103	881611	UPRES CAUCA	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	90.036
104	881612	UPRES CAUCA	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	116.751
105	881613	UPRES CAUCA	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	90.036
106	881620	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	95.366
107	881621	UPRES CAUCA	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	88.208
108	881622	UPRES CAUCA	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	90.036
109	881630	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	98.546
110	881640	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	95.366
111	881705	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA DE PIEL O ANEXOS	84.755
112	882112	UPRES CAUCA	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	207.363
113	882132	UPRES CAUCA	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	201.026
114	882203	UPRES CAUCA	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	255.292
115	882212	UPRES CAUCA	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	263.400
116	882222	UPRES CAUCA	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	178.575

Página 54 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		

117	882232	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	201.363
118	882242	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	201.363
119	882252	UPRES CAUCA	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	201.363
120	882262	UPRES CAUCA	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	184.592
121	882272	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	201.363
122	882282	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	159.992
123	882292	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	252.811
124	882296	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	201.363
125	882298	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	129.358
126	882307	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	235.763
127	882308	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	188.575
128	882316	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	223.081
129	882317	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	180.325
130	882318	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	138.231
131	951302	UPRES CAUCA	ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B	160.555
TOMOGRAFIAS				
132	879111	UPRES CAUCA	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	351.204
133	879112	UPRES CAUCA	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	419.808
134	879113	UPRES CAUCA	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	475.529
135	879116	UPRES CAUCA	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	299.038
136	879121	UPRES CAUCA	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	299.500
137	879122	UPRES CAUCA	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	385.538
138	879131	UPRES CAUCA	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	385.538
139	879132	UPRES CAUCA	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	385.538
140	879150	UPRES CAUCA	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	385.479
141	879161	UPRES CAUCA	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	326.825
142	879162	UPRES CAUCA	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE	343.825
143	879201	UPRES CAUCA	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	316.535
144	879205	UPRES CAUCA	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	196.225




145	879301	UPRES CAUCA	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	365.692
146	879391	UPRES CAUCA	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	405.488
147	879410	UPRES CAUCA	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	406.548
148	879420	UPRES CAUCA	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	480.858
149	879421	UPRES CAUCA	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	326.825
150	879430	UPRES CAUCA	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	656.467
151	879431	UPRES CAUCA	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	438.625
152	879460	UPRES CAUCA	TOMOGRFIA COMPUTADA DE PELVIS	326.825
153	879510	UPRES CAUCA	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	299.500
154	879520	UPRES CAUCA	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	299.500
155	879522	UPRES CAUCA	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)	109.380
156	879523	UPRES CAUCA	TOMOGRFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	223.380
157	879901	UPRES CAUCA	TOMOGRFIA DE VASOS (ANGIOTACS): DE CEREBRO, DE TORAX, DE ABDOMEN, DE AORTA ABDOMINAL, DE MIEMBRO SUPERIOR, DE MIEMBRO INFERIOR, DE CUELLO.	1.526.986
158	879910	UPRES CAUCA	TOMOGRFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	504.973

MEDICAMENTOS CONTRASTE

1	11112032	UPRES CAUCA	IOVERSOL OPTIRAY 320 FRASCO X 100 ML	125.000
2	11113003	UPRES CAUCA	SODIO DIATRIZOATO + MEGLUMINA 100 mg + 660MG GASTROVIEW frasco 30 mL	55.000
3	11113006	UPRES CAUCA	IOVERSOL 320 DE IODO SOLUCION INYECTABLE FRASCO 50 ML	85.000
4	11113007	UPRES CAUCA	IOVERSOL OPTIRAY 320 JERINGA PRELLENADA POR 100 ML	125.000
5	11110687	UPRES CAUCA	ACIDO GADOTERICO 15 mL	118.117
6	11113001	UPRES CAUCA	BARIO SULFATO 98% POLVO PARA RECONSTITUIR - FRASCO X 340 G - EZ HD	75.000
7	22612001	UPRES CAUCA	BARIO ENEMA PREPARADO 397 G BOLSA	130.000
8	11113018	UPRES CAUCA	IOHEXOL - OMNIEMPAQUE 300MG* SOLUCIÓN INYECTABLE X 100 ML	170.000
9	11113004	UPRES CAUCA	IOHEXOL 300MG DE YODO ML SOLUCIÓN INYECTABLE X 50 ML	104.000
10	11119015	UPRES CAUCA	ACIDO GADOTERICO CLARISCAN 0.05 MMOL/MLFRASCO X 15 ML	110.000



Página 56 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 7

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

YO _____, Representante de la Firma
_____ certifico que la Firma que
represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto de la presente
contratación, en las condiciones señaladas en los presentes términos de referencia.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

E-MAIL:

42

Página 57 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 8

CARTA DE COMPROMISO DE TENENCIA DEL RECURSO HUMANO

Yo, _____ en calidad de Representante Legal de la firma _____ certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el Recurso Humano solicitado, que cumple con la formación académica y experiencia requerida para el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN IMAGENOLOGÍA DEL NIVEL I II Y III, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL Y ESPECIAL, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, ECOGRAFÍA, MAMOGRAFÍAS, DOPPLER VASCULAR, ECO TRIPLEX, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, INCLUIDAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, ACUERDO 002 DE 2001 DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA**, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo No.1, 2, Especificaciones Técnicas y/o Condiciones del Servicio.

La Regional de Aseguramiento en Salud No.4 se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NIT o C.C.:


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

E-MAIL:

48

Página 58 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali,

Señores
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4
Ciudad


Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía Servicios de Salud **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN IMAGENOLOGÍA DEL NIVEL I II Y III, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL Y ESPECIAL, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, ECOGRAFÍA, MAMOGRAFÍAS, DOPPLER VASCULAR, ECO TRIPLEX, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, INCLUIDAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, ACUERDO 002 DE 2001 DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmar la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmar la el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada **PN RASES No.4 SA MC SS 129/2021**, convocado por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 - POLICIA NACIONAL** -, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN IMAGENOLOGÍA DEL NIVEL I II Y III, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL Y ESPECIAL, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, ECOGRAFÍA, MAMOGRAFÍAS, DOPPLER VASCULAR, ECO TRIPLEX, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, INCLUIDAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, ACUERDO 002 DE 2001 DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA.**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el.


El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Pliego de Condiciones y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto

Página 59 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

- de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
 6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
 7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
 8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
 9. Reconocemos que ni REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
 10. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
 11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. _____, las que de antemano aceptamos.
 12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
 13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del

Página 60 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en _____ (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución_____.
21. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)

SR

**FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

CIUDAD _____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ **CANCELACIÓN** _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
 _____ Y/O _____
 _____ C.C. _____
 Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar original certificación bancaria)


RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____



Página 62 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 adelanta un proceso de Selección Abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.


En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad:

Página 63 de 67	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 4
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El(los) Suscritos(s) a saber: _____
domiciliado en (ciudad de domicilio), quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal la ejecución del proyecto que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN IMAGENOLÓGIA DEL NIVEL I II Y III, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL Y ESPECIAL, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, ECOGRAFÍA, MAMOGRAFÍAS, DOPPLER VASCULAR, ECO TRIPLEX, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, INCLUIDAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, ACUERDO 002 DE 2001 DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA.**

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. **EL PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el **CONTRATO**.
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad:

Handwritten mark

FORMATO No. 1
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE											
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____											
FECHA: _____											
CERTIFICADO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD			% PART	VALOR CONTRATO EN PESOS (2)	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (3) SMMLV	OBJETO DEL CONTRATO
				I	UT	C					
1											
2											
TOTAL											
I: INDIVIDUAL											
UT: UNION TEMPORAL											
C: CONSORCIO											

FIRMA REP. LEGAL / PERSONA NATURAL
C.C. No.
Matricula Profesional No.



FORMATO No. 2

CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad y fecha: _____

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO
	2020	2020	2020	2020	2020
	\$	\$	\$	\$	\$

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	UTILIDAD NETA	GASTOS DE INTERESES	ACTIVOS FIJOS
	2020	2020	2020	2020
	\$	\$	\$	\$

PROPONENTE	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total.
RESULTADO		%			

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Firma, pos firma, cedula y Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal

Firma, Pos firma y Cédula del Representante Legal

**FORMATO No. 3
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Yo _____
en calidad de representante legal de _____
certifico bajo la gravedad del juramento que:

Para lo que aquí oferto dentro del proceso de contratación que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN IMAGENOLOGÍA DEL NIVEL I II Y III, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL Y ESPECIAL, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, ECOGRAFÍA, MAMOGRAFÍAS, DOPPLER VASCULAR, ECO TRIPLEX, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, INCLUIDAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, ACUERDO 002 DE 2001 DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA.** se encuentra catalogado como:

EMPRESA DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	EMPRESA DE EXTRANJERA CON RECURSO HUMANO NACIONAL	EMPRESA EXTRANJERA SIN RECURSO HUMANO NACIONAL

Nota: Esta información puede ser verificada por la Regional de Aseguramiento en Salud No4 - Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el momento que lo desee.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL:

Handwritten mark